

49, inciso 5º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria N° 1398 del 21 de Octubre de 1937,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Manuel Ruiz Tejada queda nombrado Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3543 que crea e integra una Junta de Ornato y Embellecimiento en la Ciudad de Neyba.— G. O. N° 6445, del 25 de Mayo de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3543.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 5, párrafo único de la Ley N° 675, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, del 14 de Agosto de 1944,

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se establece una Junta de Ornato y Embellecimiento en la ciudad de Neyba, la cual tendrá en dicha ciudad las atribuciones, prerrogativas y deberes señalados en la Ley ya indicada, como las demás Juntas o Comisiones de Ornato y Embellecimiento del país.

Art. 2.— La Junta estará integrada del siguiente modo: Isidro Marcial Thomas, Presidente; y Vocales: señores Miguel Lama, Cornelio Acosta Sosa, Antonio Castillo García, Rafael A. Miranda Pachano, Altagracia Gisela Herasmo y Altagracia L. Noboa Leyba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.